



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 195 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 23 AGO, 2023



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2870-2023-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 269-2017-GGR-GR PUNO de fecha 04 de julio del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO, con un presupuesto total de S/. 21,331,011.61;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 199-2022-GGR-GR PUNO de fecha 02 de noviembre del 2022, se aprobó el Expediente Técnico Modificado N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO, con un presupuesto adicional de S/ 1,582,757.80;

Que, con Informe N° 1595-2023-GR UPO/ORSyLP/MLY de fecha 09 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, alcanza el Expediente Técnico Adicional N° 02, del Proyecto, menciona que la Modificación por Específicas de Gasto, es la siguiente:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	EXP. TÉCNICO MODIFICADO 01	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 01
2.6.32.12	MOBILIARIO	17,590.00	-7,800.00	9,790.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFÉRICOS	54,547.51	-6,992.18	47,555.33
2.6.32.52	EQUIPOS DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	426,270.00	88,719.00	514,989.00
2.6.61.199	OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS	1,529,637.00	-8,843.00	1,520,794.00
2.6.71.61	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	4,702,727.58	385,304.84	5,088,032.42
2.6.71.62	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	12,342,251.90	-369,057.22	11,973,194.68
2.6.71.63	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,962,024.46	-64,517.63	1,897,506.83
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1,085,198.27	-6,352.01	1,078,846.26
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	97,385.08	-11,811.80	85,573.28
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	28,567.00	1,350.00	29,917.00

Que, mediante Informe N° 1110-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 10 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto se dirige al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, e indica: "... La propuesta de modificación no sustancial de expediente técnico adicional, no implica incremento presupuestal... se remita... para la emisión de la resolución de aprobación correspondiente ...";

Que, con Memorándum N° 1210-2023-GR-PUNO/GGR de fecha 17 de agosto del 2023, la Gerencia General Regional, dice textualmente: "... derivo los





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 195-2023-GGR-GR PUNO

Puno, 23 AGO. 2023...



documentos... contenidos en el presente expediente administrativo, en el cual se indique que los responsables de la modificación de presupuesto analítico N° 01 son, el residente y supervisor de obra, razón por el cual proyectar acto administrativo, incorporándose en la parte resolutive el siguiente articulado: "PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la modificación del presupuesto analítico, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos según corresponda."";

Estando al Informe N° 265-2023-GR PUNO/DRAP/PROY-VICUÑAS/NSCC del Residente del Proyecto, Informe N° 022-2023-GGR-PUO/ORSLP/PIP-VICUÑAS/SUPERV./YRMS del Supervisor del Proyecto, Informe N° 1595-2023-GR PUNO/ORSyLP/MLY de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 1110-2023-GR-PUNO/GRPPAT/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 455-2023-GR PUNO/GRPPAT-SGPICTI de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y CTI, Informe N° 587-2023-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 290-2023-GR PUNO/DRAP/PROY-VICUÑAS/NSCC del Residente del Proyecto, Oficio N° 754-2023-GR PUNO/DRA de la Dirección Regional Agraria Puno, Memorándum N° 1210-2023-GR-PUNO/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01" contenido en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la modificación del presupuesto analítico, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

